

# AJDIP/212-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
20-2019	05-04-2019	DGT-CV	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose conocido la propuesta planteada por el Sr. Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECA, en procura de salvaguardar la seguridad alimentaria y el principio precautorio y preventivo para el aprovechamiento sostenible de los recursos., se conoce propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Vedas.  
2-Que en mediante el oficio DGT-A-028-2019, el señor Director General Técnico a.i, remite propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Vedas, con el objetivo de contar con una mayor participación de otros sectores y de esta forma coordinar y aprovechar los recursos disponibles de una forma más asertiva, por lo que se solicita se valore la reestructuración de la Comisión, integrando a los siguientes sectores:

- ✓ Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social, Jefatura Regional de Guanacaste.
- ✓ Un representante del Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional de la Fuerza Pública de Puntarenas y Guanacaste.
- ✓ Un representante de la Dirección Regional de Guanacaste del INCOPECA.

3- Que considera necesario se adicione un artículo donde se indique que en caso de fallecimiento del titular, el suplente asumirá este cargo de forma automática.

4-Que los señores Directores consideran necesaria la participación de un representante del Servicio de Salud Animal (SENASA), por lo que sugieren integrarlo dentro de la reestructuración propuesta por el señor Otárola Fallas.

4-Que una vez analizado el oficio supra citado, estiman los Directores atender la propuesta presentada por al señor Alvaro Otárola Fallas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Modificar el Acuerdo AJDIP/136-2015, para que se lea correctamente:

Artículo 2º- Dicha Comisión estará conformada por:

- Tres representantes de los pescadores en pequeña escala del Golfo de Nicoya; a saber, uno por la parte interna (zona 201); otro por la zona de las islas Costa Pájaros, Chomes, Jicaral y comunidades pesqueras circunvecinas y otro por la zona de Puntarenas y parte externa del Golfo de Nicoya.
- Un representante de los pescadores semiindustriales de camarón.
- Un representante de los pescadores semiindustriales de sardina.
- Un representante de la pesca deportiva y turística.
- La Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo.
- La Jefatura del Departamento de Protección y Registro.
- La Jefatura del Departamento de Extensión y Capacitación.
- Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.
- Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Un representante de la Junta Directiva del INCOPECA.
- El Director General Técnico, quien coordinará esta Comisión
- Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social, Jefatura Regional de Guanacaste.
- Un representante del Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional de la Fuerza Pública de Puntarenas y Guanacaste.

# AJDIP/212-2019

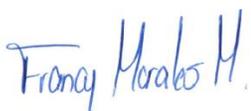
## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

- Un representante de la Dirección Regional de Guanacaste del INCOPECA.
- Un representante del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

2-Se deroga asimismo cualquier otra disposición de que le oponga.

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPECA.**